



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 12 de diciembre de 2016, adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PUNTO 2º.- DESESTIMIENTO INNOVACIÓN NNSS ÁMBITO E8 AMPLIACIÓN PIBO

Se da lectura a la Propuesta de referencia dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"En el pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de fecha 21 de octubre de 2013 se aprobó inicialmente la Modificación de las NNSS del ámbito E-8, ampliación PIBO, Sectores SUS-15, SUS-14 y SUS 13 redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Francisco Manuel Dorado Ortega instancias de Inversiones Torriax SL.

Este acuerdo se sometió a información pública, en la cual se presentaron diversas alegaciones y se emitieron diversos informes sectoriales entre los que encontraban el de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tras las directrices de este informe se corrobora que la inundabilidad afecta a la práctica totalidad del denominado SUB 15 del instrumento en tramitación.

En Pleno de 15 de diciembre de 2014 se aprobó provisionalmente, se resuelven las alegaciones y se vuelve a someter al trámite de información pública.

La entrada en vigor de la ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental y de la Ley 3/2015 de 29 de diciembre de 2015, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y sanidad animal de la Junta de Andalucía, ha provocado importantes cambios en la tramitación de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental.

El veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis se ha presentado por Registro de Entrada nº 8544 solicitud de D. Manuel Dorado Ortega en nombre y representación de la G.P.D S.L. los documentos para la instrucción de la Innovación de las NNSS.

En consecuencia con lo anterior, y en virtud del art. 31 y 32 de la LOUA y el art.21.1 s) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, propongo al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: *Aprobar el desestimiento del instrumento de planeamiento de Modificación de las NNSS del ámbito E-8, ampliación PIBO, Sectores SUS-15, SUS-14 y SUS 13 redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Francisco Manuel Dorado Ortega instancias de Inversiones Torriax SL, que se aprobó inicialmente el 21 de octubre de 2013 y provisionalmente el 15 de diciembre de 2014.*

SEGUNDO: *Proceder a realizar los actos preparatorios para la aprobación inicial de un nuevo documento de Innovación del planeamiento en el que se recoja el carácter inundable de la zona estudiada y referida en el informe de CHG así como la delimitación del área de oportunidad E-8 con exclusión de estos terrenos afectados.*

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosde.lamitacion.es

Código Seguro De Verificación	Bnh2aDaZEXvE8cFVGR13zq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	14/12/2016 13:18:36
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/12/2016 08:47:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipuevilla.es/vfirms4ytos		





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

TERCERO: Publicar el anuncio del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, a los efectos oportunos.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente, a las instituciones y entes competentes de los informes sectoriales.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe cuantas operaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Bollullos de la Mitación a 29 de noviembre de 2016. EL ALCALDE, Fdo) Fernando Soriano Gómez. "

Tras el turno de intervenciones que se recogen en videoacta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos. "

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 13 de diciembre de 2016.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955788256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	BnhZaDaZEEvZ6cFVGW1Zsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	14/12/2016 13:18:36	
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/12/2016 08:47:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	http://portal.dipusevilla.es/vfirma/kytos			